Digitally signed by Carmen Andrea Funeme Gonzalez
Date: 2026.03.12 11:30:45 COT
Reason: Firma - 373530
Cargo: Director de Oficina
Location: CO

Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.03.12 13:20:48 COT
Reason: Firma - 374487
Cargo: Grupo
Location: CO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
LA DIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA AGR

Manifiesta que revisada la documentación presentada por **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT 901.138.745-0, cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos, para ejecutar el contrato cuyo objeto es*:*

> *«GC - 41- 22 Prestación de servicios profesionales especializados, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar seguimiento, verificación y análisis de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales relacionada con el quehacer institucional de la Auditoría General de la República en la vigencia 2026, que sirvan como insumo para implementar estrategias de divulgación y posicionamiento de la entidad.»*

Lo anterior, de acuerdo con la verificación de los estudios previos, hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de experiencia aportados con la misma:

PERSONA JURÍDICA:

El objeto social debe tener relación con el seguimiento y verificación de la información que se publica en los medios de comunicación y redes sociales.

Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal se identificó el cumplimiento del requerimiento.

EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA: Para el desarrollo del contrato se requiere que la persona jurídica acredite experiencia en mínimo tres (3) contratos, con un presupuesto cuya sumatoria sea igual o superior al valor a contratar y que esté relacionado el objeto del contrato a desarrollar.

1. EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PERSONA JURÍDICA	SI	NO
Contrato No. 03/2023 **Contratante:** FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Objeto:** El CONTRATISTA se obliga con la FDN a prestar sus servicios profesionales para realizar el monitoreo de noticias en los principales medios escritos nacionales y regionales, redes, blogs, así como en las principales cadenas radiales del país, al igual que en los noticieros nacionales y regionales de televisión y las principales páginas web de noticias colombianas relacionadas con la FINANCIERA. **Valor:** $78.782.760	X	
Contrato PS-002-2022 **Contratante:** CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA **Objeto:** El monitoreo básico de medios en prensa, radio, televisión e internet, teniendo como palabras de búsqueda a “Transparencia por Colombia”, “Transparencia Internacional” y hechos de “Corrupción”; así mismo el sistema de alertas y entrega de las notas monitoreadas. **Valor:** $ 17.136.000	X	

Contrato No. PS 002-2024 **Contratante:** CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA **Objeto:** Prestar el servicio para monitoreo básico de medios en prensa, radio, televisión e internet, teniendo como palabras de búsqueda a "Transparencia por Colombia", "Transparencia Internacional" y hechos de "Corrupción", así como contar con un sistema de alertas y la entrega de las notas monitoreadas. **Valor:** $19.618.814	X	

Nota: Los soportes documentales revisados en el presente proceso, se analizaron de acuerdo con los postulados de la buena fe, por lo cual se presumen auténticos.

De acuerdo con lo anterior, la AGR considera pertinente y necesario realizar la presente contratación con la firma **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.**

Bogotá D.C., 2 de enero de 2026

CARMEN ANDREA FÚNEME GONZÁLEZ
Directora Oficina Jurídica

Elaboró: Natalia Andrea Alonso -Profesional Universitario Grado 02- Oficina Jurídica
Revisó: William David Barón Granados - Profesional Especializado Grado 03-Secretaría General

El secretario general sobre la base de la verificación antes señalada, certifica la idoneidad y experiencia relacionada de **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S**, para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

De igual forma, deja constancia que no se obtuvieron previamente varias ofertas para este proceso.

Bogotá D.C., enero 2 de 2026.

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Secretario General